



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM. MHL. JAR. VRO. JMO
SERVIU DEPTO DE
JURÍDICO

DISPONGASE A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°16/2011 "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES DE LAS COMUNAS DE CARTAGENA Y EL QUISCO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5307 /

VALPARAÍSO, 22 SET. 2014

INT. N° 2227.
VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 1967 de fecha 06 de junio de 2011, por se aprobó la adición N°1, N°2 y N°3 y se dispuso la adjudicación con la empresa **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA** para la **Licitación Pública N°16/2011 "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES DE LAS COMUNAS DE CARTAGENA Y EL QUISCO"** por un monto de \$308.000.000.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 140 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 191 de fecha 10 de junio de 2011, se designa como Director de Obras al Ingeniero Civil **Sr. Aquiles Guajardo A.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil, **Sr. Héctor Camacho Z.**
5. La Resolución Exenta N° 2511 de fecha 13 de julio de 2011, se aprueba y transcribe el contrato para ejecución de las obras de la licitación pública N° 16/2011, suscrito entre **SERVIU REGION DE VALPARAISO** y **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA**



6. La Orden de Servicio N° 258 de fecha 20 de diciembre de 2011, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por la Arquitecto Sr. Felipe Neupert M.(Presidente), el Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R. y la Constructor Civil Sr. Ivan Docmac W.

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Folio N° 1481 de fecha 13 de diciembre de 2011 por el cual la empresa **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA** solicita recepción de las obras.
- b) El Memorandum N° 22-2483 de fecha 15 de diciembre de 2011 por el cual el Director de Obra otorgó PASE ITO con fecha 13/12/2011.
- c) El folio N° 1483 por el cual la Comisión Receptora se constituyó en terreno con fecha 27 de diciembre del 2011 recibiendo las obras con reservas por existir observaciones de fácil reparación. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- d) El Acta de Recepción de fecha 27 de diciembre del 2011, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista
- e) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2º del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	: 140 días corridos
- FECHA DE INICIO	: 06/07/2011
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	: 23/11/2011
- FECHA TÉRMINO AMPLIADO (+20)	: 13/12/2011
- PASE ITO.	: 13/12/2011
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	: 27/12/2011
- FECHA TÉRMINO REAL	: 13/12/2014
- ATRASOS	: NO HAY

- f) El Memorandum N° 07ª-382 de fecha 27 de agosto de 2014, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 27 de agosto de 2014, del contrato materia de la presente resolución y de al detalle que se adjunta de los pagos realizados, los que corresponden a un monto total pagado de \$312.728.749.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas he dispuesto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de fecha 27 de diciembre de 2011, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 258, por el Director de Obras y por el representante de la empresa Contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES DE LAS COMUNAS DE CARTAGENA Y EL QUISCO, LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2011**", obras contratadas con **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA** en conformidad a la Resolución Exenta N° 2511 de fecha 13 de julio de 2011.
2. **APRUÉBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 27 de agosto de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y le Jefe Oficina de Normalización.
3. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras.
4. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA**
5. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1967 de fecha 06 de junio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2511 de fecha 13 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA.-**
Juan Jose Latorre 1675, Quilpué.